



174618

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitres de junio de dos mil ocho en el Hospital Universitario Puerta de Hierro, sito en [REDACTED] Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas destinadas a Radioterapia, Medicina Nuclear y Laboratorios, ubicadas en el emplazamiento referido y cuyas últimas autorizaciones de modificación fueron concedidas por la Dirección General de la Energía ó la Consejería de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fechas 04-02-2002, 16-01-1996 y 07-02-2001.

Que la Inspección fue recibida por la Doctora [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica; y por los jefes o responsables autorizados de los distintos servicios, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

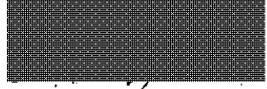




C.- LABORATORIOS (IRA/0597)

- Las Instalaciones visitadas por la Inspección estaban señalizadas disponían de medios para efectuar el control de accesos y el material radiactivo se encontraba almacenado en condiciones de seguridad a la fecha de Inspección
- El material radiactivo se solicita a Servicios centrales previo visto bueno de la petición por el SPR, y el suministro se recibe en cada laboratorio una vez autorizado.-----
- El SPR realiza comprobaciones semanales de contaminación y niveles de radiación y las incidencias se registran en los libros correspondientes de cada instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de julio de dos mil ocho.

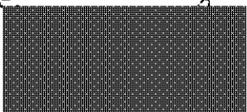
Fdo. : 

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

De acuerdo

S. RADIOFÍSICA Y PR
C. Puerta de Hierro H.U.


*Jefe de Protección Radiológica
Madrid 8 agosto 08*